

RESOLUCIÓN No. 01479

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 5867 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 01479

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 5867 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que mediante Memorando, con radicado N° 2013IE113301 del 02 de septiembre de 2013, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental solicita a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario se realicen las actividades pertinentes a fin de modificar el Procedimiento denominado “Gestión y Administración de Indicadores y Variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB”, código 126PM02-PR14, toda toda vez que se ajustó el alcance, se incluye un insumo, se actualiza normatividad, se acotan responsabilidades para los servidores de la SDA, se incluyen registros durante la descripción del procedimiento y se mejoran e incluyen puntos de control

Que de igual forma solicita se modifique el procedimiento denominado “Administración y Mantenimiento de Aplicativos”, código 126PA03-PR02, debido a que requirió el ajuste del Objetivo, Producto, Normatividad, Definiciones y especificación en aplicaciones en el Ítem de Responsabilidad y Autoridad y la Descripción de actividades involucrando el flujo de trabajo con el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión.

Que mediante Resolución 5867 del 11 de octubre de 2013, se adoptó la versión 2.0 del Procedimiento denominado “Gestión y Administración de Indicadores y Variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB”, código 126PM02-PR14 y se hace necesario adoptar la versión 3.0.

Que en esta misma Resolución se adoptó la versión 4.0 del Procedimiento denominado “Administración y Mantenimiento de Aplicativos”, código 126PA03-PR02 y se hace necesario adoptar la versión 5.0.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2013, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PM02 Planeación Ambiental	Gestión y Administración de Indicadores y Variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB	126PM02-PR14	3.0

RESOLUCIÓN No. 01479

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 5867 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2013, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PA03 Gestión Recursos Informáticos y Tecnológicos	Administración y Mantenimiento de Aplicativos	126PA03-PR02	5.0

ARTÍCULO TERCERO: La difusión de la modificación de estos procedimientos está a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, responsable de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 5867 de 2013.

Dado en Bogotá a los 09 días del mes de septiembre del 2013



**Nestor Garcia Buitrago
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

Elaboró:

William Valderrama Gutierrez C.C: 79327371 T.P: CPS: SGCD FECHA EJECUCION: 5/09/2013

Revisó:

William Valderrama Gutierrez C.C: 79327371 T.P: CPS: SGCD FECHA EJECUCION: 6/09/2013

Aprobó:

RESOLUCIÓN No. 01479

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831

T.P:

CPS:

DIRECTOR
A LEGAL
AMBIENTA

FECHA
EJECUCION:

9/09/2013